

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PREGIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los numeros sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Luis Gonzaga Confesor.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de Ntra. Sra. de la Ayuda: se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Sol en Cáncer.—Estlo.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	
20	7 mañ.	14	8 33	O. sereno.	Sale a 4 h. 34 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	20	5 33	S. O. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	16	33	S. nubes.	Se pone a 7 h. 26 ms. tarde.	Relojes 12 4

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se ejecutará la comedia tan acreditada de D. Tomas Rodriguez Rubí, en cuatro actos titulada: La rueda de la fortuna; tomando parte los primeros actores, y encargándose de la direccion y papel de Mauricio el primer actor D. Joaquin Arjona, acompañándole las señoras Perez y Rizo, y los Sres. Alba, Parreño, Verges, Faubel, Serrano, Abella, Asensio, Estrada, Burgos ó Hidalgo. Terminándose la funcion con Boleras, por los hermanos Pavia.

Entrada á 3 rs.

A las ocho.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion núm. 72, extraordinaria.—Se pondrá en escena la famosa ópera del maestro Verdi, en cuatro actos: Hernani; con tantísima aceptacion recibida el año próximo pasado, y en la que tomarán parte las Sras. Salvini-Donatelli y Aleu-Cavallé y los Sres. Bozzetti, Ferri, Mitrowich, Rauret y Pla, advirtiendo que el Sr. Mitrowich cantará una cabaleta nueva espresamente compuesta para esta ópera por el maestro Verdi, para el Sr. Marini.

Entrada 4 rs. — Cazueta 3.

A las ocho.

Orden general del 20 de junio de 1848, en Barcelona.

Art. 1.º El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 15 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Ministerio de la guerra.—Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) teniendo en consideracion lo espuesto por V. E. en oficio de 10 del actual, se ha servido separar el cargo de gobernador de la plaza de Barcelona, de la comandancia general de su provincia, quedando muy satisfecha de la manera digna con que ha desempeñado ambos cargos el mariscal de campo D. Ramon de la Rocha, confirmando en este general el de comandante general de la citada provincia, y segundo cabo de Cataluña, y nombrando en su relevo para el empleo de gobernador de la plaza de Barcelona, al de igual clase D. Ramon Boiguez, destinado á las inmediatas órdenes de V. E. De la de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

En consecuencia quedarán separados desde esta fecha los cargos á que se refiere la preinserta real resolucion, tomando posesion en el dia de hoy del de gobernador de esta plaza el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Ramon Boiguez, y haciéndose público en la orden general de este dia para conocimiento de todos los cuerpos y clases de este ejército.—Pavía.—Es copia.—El general gefe de E. M., Mariano Peray.

Orden de la plaza del 20 de junio de 1848.

SERVICIO PARA EL 21.

Gefe de dia, D. Juan José Garcia, teniente coronel del primer regimiento de Artilleria.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Soria.—Hospital y provisiones, Vergara.—Teatros, Soria.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Terminándose que disparar en el dia de mañana un cierto número de fusiles en el probador de la Maestranza de esta plaza, se hace público en la orden de este dia para que no causen alarma los tiros ó descargas que puedan percibirse.—El general gobernador, Boiguez.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Dice haber llegado por fin el dia que anhelaban los industriales españoles de poder vindicar su buen nombre, desvaneciéndose los vulgarizados errores sobre el estado de nuestra produccion manufacturera; que estaba reservado al señor Bertran de Lis, despues de haberse detenido en examinar concienzudamente todas las cuestiones relativas al fraude y al fomento de las routas de aduana, nombrar una comision especial para inquirir el verdadero estado de la produccion fabril, para averiguar sus medios, sus resultados y sus esperanzas, para finalizar las noticias estadísticas reunidas por los interesados, á fin de establecer la certeza ó inexactitud de los hechos en que se apoyan las reclamaciones de nuestras notabilidades económicas. Cree que los calumniadores de la industria y de los industriales tendrán que enmudecer de vergüenza, y se hallarán de improviso desarmados y en la precision de ocultarse en su ignominiosa derrota para no ser silbados; cuando huso por huso, telar por telar, salario por salario se acredite oficialmente la extension de la riqueza manufacturera; opina que entonces, se abrirá un nuevo

é inesperado espectáculo ante los ojos ciegos hoy por injustas prevenciones, que entonces caerán muchas vendas que ofuscan la vista de españoles de buena fe. Y espone que los nombres respetables de D. José Manso y Juliol y D. José Gener que tienen harto acreditado su buen celo en favor de la industria, y los de don Manuel Sanchez Silva y D. Juan Amblard conocidos por sus opiniones libre-cambistas, ponen á la comision á cubierto de las ignobles sospechas de nuestros enemigos, y sus concienzudas palabras habrán de ser la mejor vindicacion de nuestra honra.

Barcelonés. Desde que ha visto la luz pública en esta capital el periódico *El Cultivador*, dedicado á la agricultura, horticultura, jardineria y economía rural, augura las inmensísimas ventajas que debe reportar el primero de los ramos de la produccion nacional. El primer número del periódico que acaba de mentarse sobrepasó las esperanzas que habia concebido de esta publicacion: fundadas sus doctrinas en hechos prácticos y filosóficas teorías, llamó la atencion de los mas profundos agrónomos, dice el *Barcelonés*, y las doctrinas en él emitidas, añade, han producido ya grandes frutos, por cuanto conoce muchos agricultores que han adoptado ya sus doctrinas prácticamente. Espone el *Barcelonés* que una de las circunstancias indispensables para el fomento de la riqueza nacional seria el aumento de la poblacion, estableciendo colonias agrícolas; y para conseguirlo bastaria á su ver que el gobierno ofreciese proteccion y ventajas, pues en breve se verian colonizadas las desiertas y vastas regiones que encierra el suelo hispano: los alemanes, irlandeses, belgas y suizos, cree que vendrian presurosos á ser en nuestro pais otros tantos brazos productivos en favor de nuestro suelo, digno por tantos títulos de mayor dicha; y felicita al distinguido agricultor y botánico Sr. Llanzó, así como á la Junta de comercio, por dedicar sus tareas al fomento de la agricultura por medio de una publicacion periódica.

Desde el domingo se halla abierta la esposicion de pinturas de la *Asociacion de Amigos de las Bellas Artes*, en el local que la misma tiene cedido en el ex-convento de San Juan. Hemos observado que los cuadros, algunos de los cuales atraen la atencion y son admirados por las personas que acuden á recorrer las salas, son casi en doble número que el año anterior, pero en general de mas reducidas proporciones.

—Creemos que el próximo dia de Corpus se abrirá en el edificio que ocupan la Junta de fábricas y el Instituto industrial, la esposicion de objetos elaborados en aquellas.

—El desgraciado Teodoro Ribera, jóven de unos quince años, que fue el herido de quien hablamos en el número de ayer al referir la desgraciada ocurrencia que tuvo lugar en la fábrica de la calle del Cid, falleció tambien á eso de la media noche. El chorro del vapor le habia quemado horriblemente á pesar de que se hallaba en un patio á considerable distancia de las calderas. Equivocadamente dijimos que era el Sr. Serra, siendo el Sr. Alva el comisario de S. P. que acudió al lugar de la catástrofe. Tambien compareció allí el Sr. teniente de alcalde D. José de Miró con el escribano D. Antonio Alsina, para formar las oportunas diligencias. Este último las continuaba despues á las diez de la noche con el Sr. juez D. Antonio Esponera, en el Hospital de Santa Cruz donde se hallaban el muerto y el herido.

—El lunes volvieron á trabajar Mister Price y su hijo Carlos, en el teatro del Liceo, y los sorprendentes ejercicios que ejecutaron esceden de mucho á cuanto

del mismo género se ha visto hasta ahora en Barcelona. La pasmosa facilidad con que el primero da doce, quince saltos seguidos sin parar un momento, elevándose siempre á una altura considerable y dando una vuelta entera en el aire, fue una suerte que escitó el entusiasmo del público y que le valió espontáneos y merecidos aplausos. El niño Cárlos ejecutó tambien suertes admirables y éxtremadamente difíciles sobre los pies de su padre, guardando siempre las mas graciosas y delicadas posturas.—Una inculpacion deberíamos dirigir á Mr. Price, si el mismo no sufriese ya las consecuencias de no haber procurado asegurar su prestigio en la primera funcion en que tomó parte. ¿Por qué el que tanto podia hacer, dió en la primera noche una muestra tan escasa de su habilidad, ejecutando, poco mas ó menos, las mismas suertes que ya el público habia aplaudido en otros artistas?—Por esto solo se explica la escasa concurrencia que asistió á la funcion de que acabamos de ocuparnos pero es de creer será aquella mucho mayor en las sucesivas.

—Ha llegado á esta capital el Sr. Ruggero Pizzigati, primer bajo cantante. Este artista, del que se tienen los mejores antecedentes, venia continuado en las listas que se dieron al público de la compañía lirica escriturada para el teatro de Santa Cruz en el presente año cómico. Muchos son los señores abonados á este coliseo que nos han rogado nos intereseamos para que sea ratificado su ajuste, si bien la empresa parece escrituró en su lugar por no haber llegado en el tiempo prefijado en el contrato, al Sr. Sermattey que no venia continuado en las mencionadas listas.

Noticia de los fallecidos en el dia 20 de junio de 1848

Casados » — Viudos 1 — Solteros 1 — Niños 4 — Abortos »

Casadas » — Viudas 1 — Solteras 1 — Niñas 4 —

Nacidos. —Varones 3 — Hembras 7—

SUBINSPECCION DEL CUERPO DE RONDAS MILITARES Y BRIGADAS AUSILIARES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CATALUÑA.

Extracto de los servicios prestados en el mes de mayo próximo pasado.

Dia 1.—La ronda de Berga en union con la columna de aquel distrito, en la accion que hubo en las inmediaciones del pueblo de S. Feliu de Guellas, con las gavillas de trabucaires capitaneadas por los cabecillas Masgoret, Vidal, Borges y otros en número de unos 230 hombres lograron desalojarlas de las ventajosas posiciones que ocupaban, batiéndolas y dispersándolas en varias direcciones, matádoles el bizarro cabo de aquella ronda D. Antonio Guitó, uno titulado capitán y el asistente de Coscó, resultando de la accion quedar levemente herido de la cabeza y de un brazo el referido cabo.

Dia 2.—El cabo de la de Camprodon situada en Centellas, D. Pedro Viladrosa, capturó en la casa llamada de la Neu, término del pla de la Calma al trabucaire Jaime Roque, natural de Aiguafreda, ocupándole seis armas de fuego, que con él puso á disposicion del señor comandante de la columna de aquel partido.

Dia 11.—El subcabo de la de Igualada D. Ramon Ibañez de Ibero, preadió en el término de Millares, al titulado cabecilla de trabucaires D. Ramon Vidal (a) Bru-fau, natural de Segur, perteneciente á la gavilla de los Tristany; que presentó al señor comandante general de aquel distrito.

Dia 20.—El subcabo de la de Borrada agregada á la columna de Alpens, en union de algunos soldados de la misma, capturaron en un bosque de las inmediaciones de S. Agustin del Llysanés, á los trabucaires Manuel Jubany y Martin Puigguillem, quienes con dos carabinas y dos cananas provistas de municiones que se les hallaron, fueron presentados al comandante de la espresada columna.

En el mismo día el subcabo Isidro Solá y los mozos de la 2.^a mitad de la 1.^a sección (Valls), de la 3.^a brigada auxiliar, situada en la Seo de Urgel, hicieron en las cercanías de aquella ciudad una aprehension de dos fardos de ropas de contrabando, sin reos; que depositaron en aquella aduana.

Día 25.—La ronda de Berga en union de la columna de aquel distrito, en la accion que tuvo en las inmediaciones de Castellá de Nuch, con las gavillas de trabucaires mandadas por los cabecillas Castells, Forcadell, Boquica y Gomez, lograron batir y dispersarlas, causándoles en su precipitada fuga un capitán y dos oficiales muertos, otro y un trabucaire prisioneros, cogiéndoles siete armas de fuego, otros efectos y rescatando cuatro individuos que llevaban prisioneros, pertenecientes á la columna de Bagá.

Día 27.—El cabo de la 3.^a sección (Igalada) D. José Bosch, procedió en aquella villa á la detencion de Pedro Soler, por indicios de reclutar gente para la faccion; el que puso á disposicion del señor comandante general del distrito.

Día 29.—La ronda de Berga en union de la columna de aquel partido, en el encuentro que tuvo con la faccion en las cercanías de la Nou, pudieron rescatar dos mozos de la 1.^a sección de la 1.^a brigada auxiliar que conducian prisioneros, no pudiéndoles dar alcance por huir precipitadamente, cuando divisaron la columna.

Día 30.—Los mozos de la ronda de Bañolas Juan Pey, Jaime Ribas y Estéban Pujol en un reconocimiento que practicaron en la casa de Joaquin Prou, del pueblo de Amer, hallaron varios géneros de ilícito comercio; que depositaron en el estanco del mismo.

Día 31.—Varios mozos de la 3.^a sección prendieron en una calle de Igalada, por la noche, un bulto de ropas de contrabando, que soltó un hombre que lo conducia, el que no pudo ser habido por huir de larga distancia, cuyo bulto entregaron al administrador de rentas de aquella villa.

En el mencionado día al cabo de la ronda de Bañolas D. Jacinto Castany se le presentó á indulto en la villa de Amer el trabucaire Francisco Vila, natural de San Martin Sacal, que puso á disposicion del señor comandante de la columna de aquel punto.

Barcelona 12 de junio de 1848.—El brigadier subinspector interino, Antonio Vaxeras.

Administracion de aduanas de la provincia de Barcelona.—La direccion general de aduanas en circular de 31 de mayo último se ha servido determinar lo que sigue.—«Deseosa esta direccion general de que en todas las provincias se procediese de una manera uniforme en la admision y despacho de los tejidos con mezcla, de permitida entrada en el reino solo cuando el algodón no escede de la tercera parte, se dirigió á las principales aduanas, pidiéndoles informe acerca de las medidas que, en su concepto, convendría adoptar, para la acertada resolucion de un punto de tanta trascendencia, causa de continuas reclamaciones de los fabricantes nacionales, no menos que del comercio de buena fe, y sobre el cual ha sido tan varia la legislacion, hasta que por real órden de 16 de noviembre último se estableció una regla general para el adeudo de todos los tejidos con mezcla. Por ella quedaron derogadas cuantas órdenes, tanto generales como particulares, se habian dado anteriormente ya permitiendo, ya prohibiendo la entrada de algunas de dichas telas, siendo ella la única disposicion vigente en el día.—De los datos y noticias reunidas aparece que los géneros lisos, cuyo pie ó urdimbre sea de solo algodón y la trama de hilo, lana ó seda, son indudablemente de ilícito comercio, porque componiendo la mezcla casi siempre una mitad, escede la parte prohibida del limite señalado para su entrada, pero no sucede lo mismo en los tejidos cru-

zados y en la pañolería de todas clases, porque el entramado y floreado puede superar muy bien las dos terceras partes y llenar de esta manera los requisitos exigidos para la admision. — Mayores todavía son las dificultades para el despacho de las telas cuyo urdimbre ó trama sea en parte de algodón y el resto de hilo, lana ó seda. Si la calificación se hubiese de practicar por hilos, sería inútil el uso de cuenta-hilos en los tejidos cruzados; pues en el cuarto de pulgada española ni puede abrazarse ningun dibujo, ni mucho menos contar los hilos que haya de cada especie, debiendo forzosamente apelarse al deshilado de un cuadrado, comprensivo de una parte completa del dibujo de la tela que se despachase. En el día, de resultas de los adelantos de la industria y del espíritu especulador, la calificación de la cantidad correspondiente á cada materia es sumamente difícil; pues se carda unidas la lana y el algodón, se hilan juntos el algodón y el hilo, se tuerce un hilo de algodón con dos de hilaza de lino, y por último, se teje la hilaza de algodón con la de hilo, ignorando muchas veces hasta los fabricantes la cantidad de la mezcla, una vez concluido el tejido, si no acuden á sus libros. El único medio de averiguar la verdad sería separar en una cantidad dada la parte correspondiente á cada materia, por medio de una operacion química, casi siempre de muy difícil práctica, que haría interminables las operaciones de las aduanas y que no podría tener lugar en algunos casos, á causa del eorte, por ejemplo en la pañolería. — En vista, pues, de lo manifestado, se ha convencido esta direccion general de los inconvenientes que tendría la práctica de cualquiera regla ó medida general que se adoptase para estos reconocimientos. Lo espuesto deberá servir de instruccion á los vistas, quienes poseyendo la inteligencia que les corresponde y requiere un cargo tan delicado como el que desempeñan, podrán resolver con justicia en casi todos los casos que se presenten, por la simple inspeccion ordinaria, puesto que los géneros, para ser de permitida entrada, no han de contener mas que una tercera parte de algodón. Pero cuando los dueños ó interesados en el despacho no se conformasen con la declaracion de los vistas y sean los tejidos de nueva invencion ó desconocidos, se procederá á un análisis detenido de ellos, del modo mas adecuado á su clase, dibujo y circunstancias, siempre bajo el concepto de que la tercera parte de algodón ha de ser de peso, que es lo que constituye la cantidad de la materia. Para ello se procurará causar los menos gastos y vejámenes posibles á los adeudantes, resolviendo siempre en su favor la Administracion los casos dudosos, porque los intereses del Tesoro público no son ni pueden ser otros que los del comercio de buena fe, que debe considerar á las aduanas y á sus empleados como el defensor imparcial de la industria y riqueza nacionales, y nó como un adversario que desee encontrar en todo y por faltas leves, ocasiones para utilizarse en provecho suyo. Por lo mismo, siempre que haya motivo legítimo para la detencion de los géneros con mezcla de algodón, se decidirá el asunto gubernativamente, instruyendo los oportunos expedientes, oyendo á los interesados, con arreglo á lo que disponen los artículos 294 y 298 de la instruccion de aduanas; y se elevarán en consulta á esta direccion general, acompañados de muestras para la mas acertada resolucio. — Todo lo digo á V. S. para su inteligencia y la de los empleados de esa provincia, cuidando de que se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del comercio y demas personas á quienes correspondá. — Lo inserto á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. — Lo que se hace saber al comercio para su gobierno é inteligencia. Barcelona 14 de junio de 1848. — Francisco Fernandez Lopez.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Se hace saber al público, que por disposicion del S. D. Mariano Navarro, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Piro de la presente ciudad, y en méritos de cierto pleito, se procederá á la venta de una casa con seis cuerpos con edificio y terreno á ella contiguo, sita en el barrio de Gracia calle del Cármen, que es la misma cuya venta se anunció en el día veinte y seis del mes de marzo último, con los pactos que contiene el pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y del subastador público Juan Santasusagna, desde la publicacion de cuyo anuncio corre el término de la subasta. Dado en Barcelona á los 16 de junio de 1848.—Francisco Maspons y Grau, escribano.

Insiguiendo lo dispuesto por el S. D. Mariano Navarro auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad de Barcelona, con auto del día de ayer dictado en méritos de la causa que está ins- trayendo contra Ramon Solá y Juan Estapé, por robo, se hace saber el público, que la persona que se hallare á faltar unos pendientes y cuatro pañuelos los tres de pita y el otro de algodón, se presente, á los efectos de justicia, en el despacho del escribano infrascrito, que lo tiene en la calle de S. Pablo casa núm. 6 cuarto 2.º Dado en Barcelona á los trece de junio de 1848.—Francisco Maspons y Grau, escribano.

—D. José de Miró, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, de la militar de la espuela de oro, regidor honorario vitalicio de la ciudad de Barcelona, y teniente de alcalde constitucional de la misma etc. etc. etc. Y en virtud de lo mandado por S. S. con providencia del día de hoy en méritos del es- pediente promovido por el apoderado de D. Francisco Pich, tendero vecino de esta ciudad contra los consortes D. Luis Ferrer y Marsal y doña Ana Tintó de Ferrer, vecinos de la misma, en demanda de cantidades: Se cita y emplaza por este segun- do edicto al propio D. Luis Ferrer y Marsal, notario de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, que el día treinta del corriente mes de junio á las nueve horas de la mañana comparezca personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante á esta alcaldía, asociado de un hombre bueno para la celebracion del ac- to de paz que contra él y su consorte intenta dicho D. Francisco Pich, en la inte- ligencia que no verificándolo incurrirá en la multa de treinta rs. vn. y se librará á la parte instante la certificacion prevenida en el artículo 26 del reglamento. Espídense á instancia de D. Vicente Ferrán procurador de D. Francisco Pich. Da- do en Barcelona á quince de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho. Por man- dado de S. Sria.—Juan Llopart, escribano.

—D. Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por este segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Castells, de oficio tejedor, de estado soltero y edad unos veinte y dos años; ignorándose su naturaleza y vecin- dad para que dentro el término de nueve días contaderos desde la publicacion del presente comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad para recibirle su declaracion indagatoria, la confesion en su caso y oírsele en defensa en méri- tos de la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre heridas causadas á Lorenzo Casas, vecino de San Andres de Palomar, bajo apercibimiento que pasado

dicho término compareciendo ó nó, se seguirá la causa con arreglo á derecho hasta sentencia definitiva su ausencia en nada obstante, parándole el perjuicio que hubiere lugar.—Dado en Barcelona á los catorce de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Narciso Sicars.—Juan Oller, escribano.

—En virtud de providencia del Sr. D. Narciso Sicars, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad de, treinta de mayo último dada en los autos que Doña Antonia Congost y otros siguen contra Salvador Vilaró vecino de San Andres de Palomar, se está subastando toda aquella casa que el nombrado Vilaró posee en la calle Mayor de dicho pueblo, con sus lagares, prensa, horno, depósito de agua y noria, valorada en 12,550 libras, por la que queda admitida la postura de 8,366 libras 13 sueldos 4 dineros en bruto á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del subastador público José Puig y del infrascrito escribano, quienes admitirán las proposiciones que se hagan para la mejora. Barcelona 19 de junio de 1848.—Juan Oller, escribano.

—D. Baltasar de Eixalá, caballero de la real orden americana de Isabel la Católica, juez de primera instancia de la presente villa de Granollers y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores de Francisco de Asis Boix y Guinart, bracero del pueblo de S. Antonio de Vilamajor, para que el día veinte del que rige á las nueve de su mañana concurren personalmente ó por medio de persona autorizada á la junta que se ha de celebrar en la Audiencia de este juzgado, bajo apercibimiento de que á los que no concurren les parará el perjuicio que haya lugar lo que acuerde la mayoría. Dado en Granollers á nueve de junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Baltasar de Eixalá.—Por su mandado, Pedro Marsá, escribano.

—No habiendo tenido efecto por falta de concurrentes la convocatoria que para el exámen y reconocimiento de créditos debian celebrar los acreedores de la herencia de Juan Perera y Elias en el día 14 del corriente: el señor D. José Carbonell cónsul substituto primero del tribunal de comercio de esta plaza y juez comisario de la quiebra, insiguendo lo mandado por el tribunal con proveido del día de ayer, ha señalado el 21 del actual á las cuatro y media de la tarde para la celebracion de dicha junta en una de las salas de la casa Lonja; previniéndose á los interesados que los que no asistan, deberán estar á la resolucion de la mayoría de los presentes, sea cual fuere su número, y el interes que representen.—Barcelona 17 de junio de 1848.—Manuel Catalan y Riera, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Hoy miércoles en la plaza de los Encantos se venderá en pública subasta por el subastador Juan Santasusagna, una tartana á la valenciana muy buena, y guarniciones para caballo.

—Hoy á las cinco de la tarde en el pórtico de las Casas Consistoriales se hará el último remate de la casa de la calle Puertaferri, núm. 27, mejorándose á satisfaccion de los señores interesados las proposiciones ofrecidas, dándose prometidos si lo consideran conveniente. Las tabas estan en poder del corredor D. José Puig.

Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15

del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

<u>Núms.</u>	<u>Psf</u>	<u>Núms.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Núms.</u>	<u>Pfs.</u>	<u>Núms.</u>	<u>Pfs.</u>
605	40	5602	50	10083	60	15328	60
608	50	5637	40	10093	50	16415	60
669	50	5668	60	10094	50	16421	50
690	50	6032	500	10119	50	16423	50
693	40	6033	50	11023	60	16441	40
1057	40	6040	40	11025	40	16459	25000
1059	40	6048	400	11172	40	16470	80
1065	40	6072	40	11185	50	16489	50
1066	40	6080	40	11186	40	17001	50
1070	40	7816	40	11503	40	17780	40
1083	40	7821	50	11508	40	17782	40
1086	40	8000	40	12045	50	17791	40
1087	40	8365	40	12056	50	17814	40
2033	50	8373	40	12464	80	17815	50
2365	40	8384	50	12472	50	17820	40
2372	40	9041	40	12490	50	17859	40
2374	40	9118	50	12503	50	17872	40
2385	40	9120	60	13722	40	18010	40
2424	50	9122	40	13728	40	18013	40
3125	40	9126	40	13730	50	18200	50
3942	60	9139	40	13766	40	18317	50
3949	50	9181	50	13768	40	18327	40
3968	40	9189	40	14730	50	19503	40
3979	80	9192	50	14794	40	19504	50
4372	50	10047	80	15265	40	19518	40
4386	60	10053	50	15287	60	19531	50
4407	40	10065	40	15291	40		

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 27 del corriente.

Barcelona 20 de junio de 1848. = Mariano Hernandez.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—D. Antonio Alverá vecino de Madrid, solicita de este Gobierno político se dé la oportuna publicidad á las obras caligráficas compuestas por el mismo, y conceptuando justa su peticion he dispuesto se inserten en el Boletín oficial de la provincia, y demas periódicos de esta capital, recomendando muy especialmente su adquisicion á los ayuntamientos, profesores de Instruccion primaria y demas corporaciones encargadas de la educacion primaria. Barcelona 13 de junio de 1848. = Manuel Gibert. = Obras caligráficas de D. Antonio Alverá Delgraz, profesor de educacion, calígrafo, agraciado por S. M., escritor de Reales cédulas etc. etc. Nuevo arte de aprender y enseñar á escribir la letra española acompañado de una completa coleccion de muestras. Esta obra dedicada á S. M. la Reina, aceptada y acogida bajo su real proteccion, aprobada por la Academia de profesores de esta corte, recomienda la por la científica de Badajoz, declarada útil por la Junta inspectora de escuelas de Madrid,

propuesta é incluida en la lista de las que han de servir de texto por el Consejo de Instruccion pública, es la mas completa é interesante de las publicadas hasta hoy sobre caligrafia. Compendio del mencionado arte al alcance de los niños, dedicado al Excmo. Sr. Director general de estudios. Se venden en Madrid en el almacén de papel de Hernando, calle del Arrenal núm. 11, en la librería de la Publicidad, calle de Correos núm. 2 y en casa del autor calle del Principe núm. 13 entresuelo; donde se dirigirán los pedidos franco y con libranzas. En las Provincias en todas las principales librerías. Precios. En Madrid; el arte 10 rs., la coleccion 10 el compendio 1. En provincias franco. El arte 12 rs., la coleccion 12, el compendio 1 $\frac{1}{4}$. En prensa. Suscripcion. Caligrafia popular. Método abreviado para aprender á escribir la letra española cursiva en 30 lecciones contiene 8 muestras. Esta obra es la mas importante de las publicadas hasta hoy en España, útil á los niños, á los adultos y al bello sexo; suscribese en casa del autor. Precio 6 rs. Despues de publicada esta utilísima produccion, costará 8 rs. á los que no sean suscritores.

—Aduana nacional de Barcelona.—Nota de los buques entrados en este puerto en los días que se espresan, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta aduana.

Día 16 de junio.

Polaera española Flora, c. D. Jaime Alsina, de Charleston con algodón y duelas: presentó el manifiesto á las ocho de la mañana.—Fragata id. Lautero, c. don Francisco Millet, de Nueva Orleans con algodón y duelas: á las diez.—Bergantín id. Industria, c. D. Agustin Maristany, de Nueva Orleans con algodón y duelas: á las diez y media.—Polaera id. San José, c. D. Pelegrin Pujol, de la Habana con azúcar y otros efectos: á las once.—Fragata id. Buena Ventura, c. D. Jaime Isern, de Nueva Orleans con algodón y duelas: á las doce.—Polaera id. Gertrudis, c. D. Juan Cardona, de Montevideo con cueros al pelo: á las doce y media.—Polaera sarda Ntra. Sra. del Sufragio, c. Juan Multado, de Génova con efectos de tránsito: á la una de la tarde.

Día 17.

Vapor español Balear, c. D. José Casals, de Ciutat con quincalla, sedería y otros efectos: presentó el manifiesto á las nueve de la mañana.—Bergantín inglés Charles, c. Thomas Hell, de Newport con carbon de piedra: á las diez.

Día 19.

Corbeta española D. Juan, c. D. Tomas Ors, de Mayagüez con cueros y otros efectos: presentó el manifiesto á las nueve.—Bergantín noruego Catalina, c. J. Mastrands, de Christiansund con bacalao y pezpalo: á las nueve.—Galeas holandesa Free Brothers, c. Vans Balter, de Newcastle con carbon de piedra: á las doce.—Bergantín inglés Amanda, c. B. Coscam, de Glasgow con hierro colado: á las doce y media.

Día 20.

Bergantín español Aguila de oro, c. D. Jorge Colomer, de Santiago de Cuba con dulce, tabacos y otros efectos: á las ocho.—Bergantín inglés Clytha, c. T. Dumble, de Newport con carbon de piedra: á las diez.—Laud español Decidido, c. D. Jacinto Suari, de Tánger con sanguijuelas: á las once.

Barcelona 20 de junio de 1848.—Fernandez.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy la ilustre y venerable congregacion de señoras de la Buena Muerte establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem á las siete de la tarde tendrá sus

espirituales ejercicios con esposicion de S. D. M. y predicará del Smo. Sacramento, el Pbro. D. José Sayol.

Mañana los devotos del santo rosario de Ntra. Sra. de la Soledad establecida en la parroquial de S. Francisco de Paula, á las siete tendrán comunión general con plática preparatoria.

Mañana en el pueblo de Sans se celebrará la fiesta del Corpus con toda solemnidad. A las siete habrá misa de comunión con plática preparatoria. A las diez oficio con música, y predicará el R. D. Antonio Creuet, Pbro. Por la tarde se hará la procesion con todo lucimiento.

En la parroquial de Ntra. Sra. de Belen la congregacion del protector de la juventud S. Luis Gonzaga, solemniza hoy el dia de su fiesta con los cultos siguientes. A las diez de la mañana se cantará solemne oficio con asistencia de la capilla de música de Sta. María del Mar, en el que panegirizará las escelsas virtudes del santo el Rdo. D. Isidro Marsal, Pbro.; y por la tarde se dará fin al devoto novenario, siendo el orador el Rdo. D. Ramon María Camps, Pbro. En el altar propio del santo protector se celebrarán un competente número de misas al fin de las cuales se ofrecerá su reliquia á la adoracion de los fieles, y asimismo durante la funcion de la tarde.

PARTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 30 qq. carbon de encina á 4 rs. 12 mrs. la arroba en el barco del patron Diego Mas.

LIBROS.

NUEVO Y COMPLETO DICCIONARIO de las lenguas española é inglesa, de Neuman, Baretti y Seoane, aumentado, corregido y mejorado por S. H. Blanc; 2 tomos en 4.º prolongado á 3 columnas. Véndese á 90 rs. á la rústica y 100 en pasta en la librería de Tomás Gorchs, calle del Cármen junto á la Universidad.

OBRAS DE LANCE ANTIGUAS.—

Habiéndose de ausentar un sugeto de esta ciudad se darán á precios módicos las obras siguientes: Estii teologia doctoris sententiarum commentaria et S. Thomæ Summa, 6 t. en 4.º.—Nuevo diccionario español francés latino y viceversa, 2 t. en folio.—Biblia divi Thomæ, comprende la vida de todos los santos y doctores por Rocaberti año 1676, un t. en folio.—Flos sanctorum, historia general con la vida de todos los santos, 1 t. en folio.—Dictionarium Alii Antonii nebrissensis por Zeballos, 1 t. en folio.—Discursos predicables para todos los domingos y ferias de la cuaresma, 4 t.—Tesoro de las tres lenguas, española, francesa, italiana, ó dic-

cionario, 2 t. en 4.º.—Ejercicio de la perfeccion y virtudes cristianas por Rodriguez, 1 t. en folio.—Tratado de la vanidad del mundo por Estella, 1 t.—Dominici Petri Floresti medicina doctoris experientissimi, 3 t. en folio.—Joannis Gallego de Lasserna malacheusis cataluarum philippi, 3 t. en folio.—Lexicon ecclesiasticarum, latino hispanicum, 1 t.—Larraga de teologia, 1 t. en 4.º.—Gradus ad Parnasum, 2 t. en 4.º.—Catecismo de S. Pio V, 1 t.—Sermones sobre varios asuntos de moral, 1 t., y otras varias antiguas y raras en latin. Se hallarán en la librería de Cerdá, plaza de la Lana.

EL TIGRE DEL MAESTRAZGO O

sea de gramete á general. Historia-nóvela original de D. Wenceslao Ayguales de Izo. Edicion de gran lujo con grabados. Como toda la obra constará de solo 32 entregas á 2 rs. en Madrid y 2 1/2 en las provincias, franco de porte, su precio total resulta económico, y por esta razon no piensa la Sociedad literaria en hacer otra edicion mas barata. Todo el original y los grabados están en poder de la Sociedad, por lo cual no sufrirá esta publicacion interrupcion ninguna. Se suscribe en la librería de Sauri, calle Ancha.

AVISOS.

UN PROFESOR DE RETORICA Y poética se ofrece por una módica retribucion á dar lecciones de la misma asignatura, ya de repaso, ya preparatorias para el siguiente curso, como tambien de ló-gica, latinidad, aritmética, geometría, geografia é historia de España todo por el mismo método de la Universidad. Informará el memorialista de la calle de Fernando núm. 22.

HAY QUIEN SE ENCARGARA O tomará á los pactos que se convengan, algunos parroquianos para afeitar. Dará razon el memorialista de la Rambla número 81, frente la calle del Hospital.

SE PRESTARAN A DEBITORIO mediante buena hipoteca en esta ciudad, hasta la cantidad de 8,000 libras. Informarán en el tercer piso de la derecha de la casa núm. 16 de la calle de Aviñó.

EL SUGETO QUE QUIERA PRES-tar 1500 libras á interés y sobre buenas hipotecas, puede conferirse con don Mariano Solsona que vive en la plazuela de Santa Catalina, calle del Traje núm. 13, piso 4.º de la derecha.

SE TOMARAN A PRESTAMO DOS mil libras. Informará el notario que vive en la calle de la Puertaferrija núm. 8, piso segundo.

SI D. ANTONIO BAUZA, (CUYO DO-micilio se ignora), quisiese enterarse de un asunto que le interesa, confíerase con D. Antonio Llorens de Simon, caballero de la órden de la Legion de honor, calle de Raurich núm. 13, piso tercero.

SE NECESITA UN MEDICO-CIRU-jano para un buque que debe salir con destino á la Habana el 22 del actual. Informará D. J. M. Serra, calle de Moncada.

UN JOVEN FRANCES DE BUENA familia y de educacion esmerada que habla el español desearia colocarse, en clase de preceptor en una casa respetable ó de dependiente en un establecimiento de banco ó de comercio. Darán razon en la oficina de este periódico.

UN SUGETO DE VASTOS Y ACRE-ditados conocimientos, de muchos años de

práctica en toda clase de negocios mercantiles, versado en el ramo de liquidacion, arbitrajes y demás concernientes al comercio, tiene establecido su despacho, en su propia habitacion, caile Puertaferrija, núm. 4, piso tercero, que ofrece á las personas que gusten valerse de su ministerio.

CAMBIO DE DOMICILIO.—D. Miguel Guitart y Buch, doctor en medicina y cirujía, ha trasladado el suyo á la calle de la Enseñanza, núm. 6, cuarto segundo, núm. 4.

EL CURSO DE DIBUJO DE TODAS clases, por el nuevo sistema de Julien, anunciado hace algunos dias, se abrió ayer. El profesor encarga á los que quieran aprender acudir cuanto antes, á fin de que puedan marchar al nivel de los que ya han empezado. Para mas comodidad de los discípulos dará dos lecciones, de 10 á 12, y de 12 á 2. Vive en la calle de Escudillers, núm. 51, cuarto tercero, donde, ó bien en casa de Mr. Jumelin, tienda de espejos en la Rambla, se manifestarán las condiciones.

EL MEMORIALISTA DE LA CALLE de Fernando VII, núm. 22, dará razon de un joven que se obliga á ir á las casas para dar lecciones de Aritmética, Geometría, Gramática castellana y latina, leer y escribir.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA calle de los Baños, núm. 15, sigue la clase de taquigrafía, ó modo de escribir tanto como se habla, de 12 á 1. Así es que el discurso de un orador, una conversacion de dos ó mas personas, una disputa acelerada, en fin, cuantos sonidos puede esprimir la voz humana, quedan por esta arte escritos al mismo tiempo, con igual órden, y con la misma puntualidad con que han salido de la boca de aquel ó aquellos, que han hablado.

LOS SUCESESORES DE DOÑA AL-dona, consorte de D. Jaime Sesunases se servirán pasar al despacho del notario D. Francisco Jordana, calle de la ciudad, núm. 8, para el cobro de un laudemio.

IGNORANDOSE EL PARADERO DE

D. Antonio Escoda del comercio, se servirá pasar dicho señor á la calle de la Paja, núm. 17, piso principal, para un asunto que le interesa.

EN LA CALLE DE FLASADERS, núm. 25 darán razon de una señora viuda, que desea colocar una niña de 14 años en casa de una ó mas señoras solas, ó de un matrimonio sin familia; tiene personas que abonarán su conducta.

BAÑOS PORTATILES A DOMICILIO de la calle de la Canuda, núm. 17.—Para mayor comodidad del público, se han establecido otros dos despachos de targetas, situado el uno en la plaza del Angel, tienda de juguetes, núm. 5, donde habrá ya la señal, y el otro en la calle de la Espadería, tienda de hojalatero, núm. 15, á mas del antiguo establecido en la Rambla, tienda de semolero, frente el Liceo; advirtiéndose que como el verano pasado, por causa del mucho pedido, no se pudo servir con aquella prontitud, se han aumentado el número de carros y demas utensilios, á fin de quedar mejor servidas las personas que le honren con su confianza.

SE AVISA A LOS HEREDEROS O sucesores de los hermanos Francisco de Asis Canals y Molas que en 1804 se hallaba en la ciudad de Oropesa valle de Cochabamba en América, Rosa Sidos y Canals, Teresa Tort y Canals, Josefa Grada y Canals y Eulalia Flaquer y Canals que habitaban en esta ciudad, hijos de Antonio Canals y Baxeras y de Rosa Molas; que se sirvan pasar á la plaza de S. Justo número 4, tienda de Ramon Travila que les informará de unas pensiones que han de percibir.

EN LA CALLE DE SANTO DOMIN-go del Call núm. 18 piso segundo, hay un salon claro y fresco que dan de comer y cenar á los señores que gusten con toda decencia á 8 pesetas semanales y á 21 rs. solo la comida; y con dormitorio lo que se trate. Todo con esmero y limpieza.

EL COMANDANTE D. RAFAEL AL-berni y capitán D. José Aymerich retirados en esta plaza, se servirán presentarse al habilitado de su clase para enterarles de un asunto que les interesa.

CASAS DE HUESPEDES.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA que vive en la riera del Pino núm. 10, piso segundo, desea encontrar dos ó tres señores á pupilage.

EN LA CALLE DE LA FUENTE DE S. Miguel, núm. 6, darán razon de una casa de despesa por uno ó dos señores, que á mas del pupilo tendrán una hora de leccion de piano enseñándolos de valde.

UNA CORTA FAMILIA DECENTE que vive en buen parage cerca de la Rambla, desea hallar un matrimonio sin familia ó dos ó tres caballeros de carácter con asistencia ó sin ella; dará razon el memorialista de la Rambla núm. 89.

EN LA ENTRADA DE LA CALLE DEL Hospital núm. 148, piso segundo darán razon de una señora que desea hallar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia.

EN UNO DE LOS MEJORES PARA-ges de esta ciudad, hay una familia de toda honradez y arraigo que admitirá tres ó cuatro caballeros en clase de huéspedes. Darán razon en los pórticos de Xifré, tienda segunda, núm. 5, frente la Lonja de las 9 horas de la mañana, á las 2 de la tarde.

EN EL ESTANQUILLO DE LA CALLE de la Union núm. 4, darán razon de una familia decente que vive en las inmediaciones de la Rambla y admitirán dos ó tres caballeros á pupilage.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA plaza de Palacio, hay una señora que cederá parte de su habitacion amueblada á dos ó tres caballeros con asistencia ó sin ella. Darán razon en el pórtico Xifré, tienda tercera frente S. Sebastian.

UNA SEÑORA QUE VIVE EN LA CA-lle del Hospital tiene una sala y alcoba para uno ó dos señores para cuidarles; darán razon en dicha calle, núm. 122.

UN MATRIMONIO SIN FAMILIA DE-sea encontrar tres ó cuatro señores para darles toda la correspondiente asistencia; habitan en la calle de las Cabras y en la plaza del mercado de S. José darán razon.

VENTAS.

EFFECTOS DE LA CHINA.—SE PO-

ne en conocimiento del público que en la calle Condal, núm. 10, piso primero, por tres dias consecutivos á contar desde el siguiente de la fecha del presente anuncio, estará abierto el despacho desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde, para la venta de un surtido nuevo de pañuelos espuma bordados de 8/4 de todos precios que se acaba de recibir de la China junto con varios otros artículos de mucho gusto.

SE VENDERA UNA HEREDAD grande, sumamente productiva, situada á cuatro horas mas allá de Tárrega, en punto cercano á la zarreterra real. Darán razon en la calle dels Archs, núm. 9, piso primero.

SE ESTABLECERA MEDIANTE EL censo y ontrada que se convenga un grande edificio muy sólido con su correspondiente patio. Y se venderá una porcion de terreno de tres solares; una casa de unas 42,000 tt; otra de trece mil, otra de doce mil y otra de nueve mil, todo sito en esta ciudad. Se informará de todo en el tercer piso de la derecha de la casa número 16 de la calle de Aviñó. No se admitirán agentes.

EN LA NUEVA CONFITERIA DE la calle del Cármen, núm. 88, se elabora con perfeccion toda clase de dulces, pastas, jarabes y licores, á propósito para la octava del Corpus; tambien se servirá con puntualidad á quien haga algun encargo particular. Como el dueño de dicho establecimiento ha trabajado en algunas confiterías promete á sus favorecedores servirles bien y á precios cómodos.

EN UNA DE LAS CALLES DE MAS concurso de Barcelona, está para vender un café con billar iluminado por gas y está corriente de contribuciones que tiene medio año del 48 pagado; informarán en el café de frente S. Cogat.

EN LA CALLE DE LLAUDER TIEN- da núm. 4, de la casa Xifré se hallan de venta botas á 50 70 y 80 rs. dar zapatos á 10, 18, 20 y 30 rs. par, los hay de castor para los que son muy delicados de los pies y para señora de varias clases.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSI- vo. La legitima pomada indiana de la isla

de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fertilizar la raiz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el extranjero por los buenos efectos que ha producido: ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carcer de él, y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido al público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote en el cual está grabado su apellido «Buet Madrid» para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para el mismo efecto, y cuya composicion en nada se parece á la legitima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote en la peluquería de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boquería núm. 41.

EN LA CALLE DE LOS TALLERS, núm. 14, piso 2.º; darán razon de 12 cates con sus colechones que están para vender á precios cómodos.

HAY PARA VENDER UNA CASA que da una hermosa renta, bien situada al 6 por 100; pagando los gastos el vendedor. El memorialista del lado del Liceo informará.

HAY PARA VENDER POR JUNTO ó separado y á carta de gracia una tienda grande y un primer piso. Darán razon en la calle de S. Rafael, núm 9, piso 1.º de la derecha, de doce á una.

SE VENDE UN CENSO CON SEÑO- ria mediana, de pension anual 4,000 rs. vn. francos de toda corresponcion, radicado sobre una buena casa de esta ciudad. Darán razon en la calle de la Boquería, núm. 17 piso 2.º, desde la nueve de la mañana á la una de la tarde.

EN LA PLAZA DE SANTA ANA, tienda núm. 23, darán razon de quien tiene para vender una prensa grande para fábrica, y un loro.

SE DESEA COMPRAR UNA MAQUINA de nueva construcción para retorcer hilo á varios cabos: el carpintero de la calle del Correo viejo, núm. 7 informará del comprador.

EL QUE TENGA PARA VENDER telares de tejidos para hacer *encordillats*, podrá acudir á la calle de la Aurora, núm. 15, en casa de M^guel Forné.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende una tienda confitería y chocolatería á una hora distante de esta capital, junto con un molino de hacer chocolate y demás enseres necesarios para uno y otro oficio; informará el confitero que vive en la calle de la Cocurulla esquina á la fuente de Santa Ana.

VINO DE ZARZAPARRILLA DEL Dr. Albert. Se recibe directamente de su mismo autor, en la botica Europea, calle de S. Juan, Barceloneta.

HAY PARA VENDER A PRECIOS sumamente equitativos, un mostrador de caoba y unos armarios útil para un despacho de fábrica ó cualquier establecimiento, y además un telar con máquina á la Jacard; todo lo que se cederá por junto ó separado. Dará razon el carpintero de la calle dels Abaixadors, núm. 3.

EN EL ANDEN DEL PUERTO AL- macen núm. 25, se vende pasa moscatel de lecho superior de Málaga á los precios de 6 y 12 rs. vn. la cajita.

EL QUE QUIERA COMPRAR LA ropa de los telones, bastidores y tripería que sirvió para el teatro Nuevo de esta ciudad, luces, cuerdas, lanzas, escudos, vestuario y almohadones; se conferirá con D. Pedro Martir Compe que vive en el palacio Episcopal, bajos, quien está autorizado para efectuar dicha venta, ya sea de por junto ó separado.

EL ESCRIBANO QUE VIVE EN LA calle de S. Pablo núm. 99, está encargado de vender una casa grande con noria, a'gibe y una mojada de tierra contigua, sita en la villa de Badalona lindante con la carretera y tres casitas susceptibles de mejora sitas en otro de los mejores parages de dicha villa.

EL QUE QUIERA COMPRAR UN MI-

co jovencito y sano, muy docil y gracioso; podrá dirigirse á la Barceloneta calle de Sta. Barbara, n.º 1 casa María de los loros.

SE VENDE UN PIANO DE COLA DE seis octavas y de muy buenas voces que se dará á un precio cómodo, en la Rambla de los Estudios, núm. 63 piso 3.º

HAY PARA VENDER UN MOSTRA- dor y citra de vender aceite todo de nogal y cuatro tinajas de carga cada una y demás enseres. Darán razon en la calle de Fonollar, núm. 21.

SE VENDE UNA TABERNA CON los efectos necesarios para vender. Darán razon en la calle del Cid, núm. 17.

HAY PARA VENDER UNA CASA que produce una pingüe renta, bien situada, al 6 por 100 pagando los gastos el vendedor y limpia de todo gravamen. Darán razon en la calle de S. Rafael, n.º 9, piso primero de la derecha de doce á una.

AGUA MINERAL DE SAN HILARIG embotellada y conducida bajo la dirección del facultativo de dicha villa. Se hace saber que además de las botellas que hasta ahora se han espendido, las habrá de vaso, para mayor comodidad de los que deseen tomarla, y que de hoy en adelante se remitirán todas lacradas con un lacre compuesto á fin de que el agua sufra menos evaporización, tomándose todas las precauciones necesarias, para que llegue bien y con la brevedad posible. Continua espendiéndose en la lechería de Llimonet, plaza de la Boquería, casa Juan Puig carpintero, en la calle de la puerta del Angel y en casa Ramon Fontanals, plazuela de los Plateros; en Granollers casa de Antonia Closellas, y en Vich en la de José Blat, calle de Capuchinos.

ALQUILERES.

EN LA CIUDAD DE MATARO SE arrienda á un precio muy cómodo una casa-fábrica de curtidos, la mejor en su clase que contiene la ciudad. Tiene su correspondiente agua viva y es muy á propósito para la fabricación de cola. Informará en dicha ciudad D. Salvador Villardebó, que habita en la plaza de Santa Ana, núm. 6.

HAY PARA ALQUILAR UNA CUA- dra y sobrecuadra con su despacho y ha-

bitac o r. correspondiente. Darán razon en la calle de Robador, núm. 33. En la misma informarán de un segundo piso, precio seis duros al mes, pagando por trimestre.

EL PRIMER CHOCOLATERO QUE vive al entrar en la calle de San Pablo, frente al Liceo, dará razon de una señora que vive en buen parage de esta ciudad, y alquilará un cuarto decentemente amueblado á un caballero de carácter.

POR 8 DUROS MENSUALES SE AL- quilará una habitacion situada en lo mas céntrico de la ciudad y que por sus muchas luces es á propósito para taller de sastre, encuadernador etc; darán razon en el primer piso del núm. 6, calle Paradís esquina á la plaza de la Constitucion.

UNA FAMILIA DECENTE DE MARI-

do y muger de edad con su criada desea le realquilen parte de un piso que lo ocupe una familia poco numerosa, y que esté situado á las cercanías de la puerta de Isabel ó puerta del Angel, ó plaza de Junqueras. Informarán en la barbería de la calle Condal, cerca de la de Amargós núm. 7.

EN LA CALLE DEL ESTRUCH Y cerca la muralla de tierra hay una tienda-cuadra de bastante capacidad y un primer piso que se alquilará por junto ó separado; darán razon en la calle-baja de S. Pedro, frente la de Moncada, núm. 20, piso primero.

EL DUEÑO DE LA CASA NUM. 11 de la calle de la Merced, solicita el caballero que le alquiló un tercer piso de dicha casa, que vive en el segundo piso de la misma.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Sevilla, Villajoyosa y Tarragona en 17 d. místico S. Miguel, de 57 t., p. Vicente Martí, con 254 fanegas habas y 35 bultos trapos á la señora viuda Moré, 18 id. á los señores Romani y Olivella, 20 id. á D. Antonio Farres y Sacristan, y 22 cajas loza á los señores Calvo y compañía.

De Cullera y Tarragona en 4 d. laud S. Sebastian, de 16 t., p. José Chillida, con 10 millares naranjas.

De Torre Blanca y Vinaroz en 4 d. laud S. Antonio, de 29 t., p. Ventura Roso, con 2400 @ algarrobas á D. Sebastian Soler.

De Cartagena en 3 d. polacra-goleta Altarva, de 90 t., c. D. Agustin Maristany, con 1000 astas á los señores Serra y Parladé.

Ademas 17 buques de la costa de este principado con 30 pipas aceite y otros efectos.

Idem francesa.

De Cádiz y su carrera en 7d. vapor Elba, de 210 t., c. D. Gabriel Simó, con varios efectos de tránsito y 70 ja ageras á los Sres. Martorell y Bofill.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estrac'o de los buques entrados y salidos en aquel puerto en el dia que se espresa.

Dia 12 de junio.—Entró el vapor de guerra frances de 4 cañones Nabal, su comandante Mr. Subra, de Tenerife en cinco dias. Ademas un frances y tres españoles.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

He da lo cuenta á la Reina del expediente instruido en este ministerio acerca del valor de los títulos presnados por el marques viudo de Aranda, en concepto de padre y legítimo administrador del actual marqués del mismo título, para acreditar su derecho á la indemnizacion de los diezmos de la Sincoada de Santa Eulalia de Tines, provincia de la Corona, y sobre el cual emitió esa junta su dictamen en 29 de marzo de 1846.

Entrada S. M., y tomando en consideracion lo espuesto por el consejo real en consulta de 24 de noviembre último sobre la necesidad de dictar algunas medidas que garanticen los intereses del Estado cuando se acuda como en el expediente de que se trata á la prueba de la posesion inmemorial para justificar la propiedad de los diezmos suprimidos, procurando que la intervencion de los representantes de la Hacienda en las de aquella clase sea eficaz y nó de mera fórmula, exigiéndose alguna comprobacion documental; y tomándose precauciones que vengan á confirmar la posesion referida, ha tenido á bien mandar, de conformidad con el dictámen del Consejo, se observen por punto general las reglas siguientes:

1.^a Que los representantes del fisco nombrados por los intendentes con arreglo al art. 2.^o de la instrucion de 28 de mayo de 1846 para intervenir en las informaciones judiciales de posesion inmemorial que premuevan los partícipes legos, observen en ellas bajo su responsabilidad lo prevenido en las reglas 2.^a y 3.^a de la real orden de 4.^o marzo del año próximo pasado en cuanto sea aplicable á la prueba del hecho de la posesion inmemorial, sin perjuicio de cumplir lo que corresponda cuando se trate de acreditar la cuantia de la percepcion decimal.

2.^a Que llegados á manos de los intendentes los expedientes de informacion, aunque solo contengan lo relativo al derecho fundado en la posesion inmemorial, procedan los mismos de oficio y por el órden gubernativo á investigar alguna comprobacion documental de lo declarado por los testigos, pidiendo informes ó certifica los sobre el hecho de estar el reclamante desde cien años á esta parte en síderado como partcipe de los diezmos, cuya indemnizacion pretenda; y dirigiéndose al efecto á las oficinas públicas donde puedan obrar los papeles de las estinguidas comisiones del subsidio eclesiástico ó de las antiguas contadurías decimales, ó en su defecto á los cabildos eclesiásticos, á los curas párrocos ó á las corporaciones ó funcionarios que tengan datos y noticias sobre lo que se quiere; todo sin perjuicio de admitir á los interesados las pruebas documentales que quieran presentar, y de consignar su informe antes de remitir los expedientes al gobierno para su calificacion.

Y 3.^a Que en los casos de indemnizacion de tercias reales en que se trate de probar la posesion inmemorial, se compulse lo que resulte en los libros de lo salvado y demas de las contadurías generales del reino. Y en consecuencia de estas disposiciones, es la voluntad de la Reina que en el expediente promovido por el marques viudo de Aranda se practique por el intendente de la Coruña lo que se expresa en la segunda de las medidas indicadas, toda vez que no es del caso la aplicacion de la primera por resultar haber asistido á la informacion el representante de la Hacienda pública.

Re real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes, con devolucion del expediente de que se trata. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1848.—Bertran de Lis.—Sr. presidente de la junta de calificacion de títulos de partícipes legos en diezmos.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Establecida la planta personal de los cabildos catedrales de Ultramar con arreglo á las necesidades peculiares de cada iglesia, es indispensable que aquellas queden en todo ó en parte desatendidas, ó no satisficidas con la dignidad y ostentacion religiosa que el culto requiere, cuando un número considerable de prebendados falta simultáneamente y por un tiempo indefinido de sus cabildos respectivos, aunque sea, como sucede en la actualidad, por desempeñar en la Península otros cargos eclesiásticos. Es cierto que hay bulas pontificias, en virtud de las cuales se hallan exentos de residir sus prebendados los que obtienen de la soberana munificencia ciertos cargos en la corte, como sucede con las capellanías de honor de la Real capilla; pero tambien lo es que estos privilegios no se dieron ni pudieron darse en perjuicio de la Iglesia, y que otorgados á petición de nuestros Reyes, toca á la piedad y prudencia de los mismos apreciar la necesidad y oportunidad de su uso.

En esta atencion, teniendo presente el considerable número de prebendados que se hallan en el caso mencionado, los graves perjuicios que de ello se siguen á la Iglesia, y especialmente en aquellos rematos dominios, á los que tanto desvelo y solicitud debe la madre patria, y lo espuesto sobre el particular con sólidos fundamentos por algunos cabildos catedrales, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar lo siguiente:

1.^o Todos los prebendados de Ultramar que no se hallen sirviendo sus prebendas por obtener otros cargos de la Península, aun cuando sea en la Real capilla, optarán entre los mismos, pasando en su caso á residir aquellas en el término preciso de seis meses contados desde la fecha de la presente resolucion; y no verificándolo dentro de ellos, procederán los cabildos con arreglo á lo que determinan las leyes y los Cánones.

2.^o En lo sucesivo se aplicarán con la mayor parsimonia las disposiciones de las bulas arriba citadas; y no mediando circunstancias especiales y relevantes, ó motivos no

comunes de utilidad para la Iglesia ó para el Estado, el segundo nombramiento en los casos anteriormente insinuados se hará siempre con calidad de optar en un breve término y de pasar á residir su prebenda, si tal fuese la opcion.

3.º Por consecuencia de lo dicho, no se autorizará en lo sucesivo á los nombrados con destino á Ultramar para tomar posesion de sus prebendas en la Península, sino que deberán verificarlo personalmente en sus respectivas iglesias.

4.º Se observará con todo rigor lo prevenido en las leyes de Indias sobre concesion de licencias para la Península y próroga de ellas, debiendo las primeras ser solicitadas por medio del Vice-Real Patrono, quien las dirigirá con su informe, prévio el voto consultivo del diocesano.

5.º Cualquiera que sea el número de sus licencias concedidas, los Vice-Patronos solo autorizarán y consentirán el uso de las equivalentes á la cuarta parte de los individuos del cabildo.

6.º En todo caso de duda ó de notorio perjuicio para la Iglesia, los Vice Patronos consultarán siempre al mejor servicio de la misma, suspendiendo el cumplimiento de la Real licencia, y esponiendo á S. M. lo que estimaren justo, salvo el caso de un peligro inminente en la salud y existencia del agraciado.

De Real orden lo digo á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de mayo de 1848.—Arazola.—Sr.....

CORREO DE MADRID DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1848.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto D. Manuel Bertran de Lis, vengo en admitirle la dimision que ha hecho del ministerio de Hacienda, quedando altamente satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á 15 de junio de 1848.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros. El duque de Valencia.

—Atendiendo á las particulares y recomendables circunstancias que concurren en D. Francisco de Paula Orlando, conde de Romera, y usando de la prerogativa que me concede el art. 45 de la Constitucion, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 15 de junio de 1848.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros. El duque de Valencia.

—Ademas de los precedentes reales decretos publica el periódico oficial:

Un real decreto concediendo pension de doce mil reales anuales á D.^a Magdalena Hallé y Claussé, viuda de D. José Aguilar, coronel del cuerpo de artillería, muerto por los sublevados en la ciudad de Sevilla la noche del dia 13 de mayo último, entendiéndose que en la espresada cantidad ha de incluirse la que en concepto de viudedad le corresponda, conforme al reglamento del Monte pio militar.

—Otro concediendo pension de ocho mil reales anuales á D.^a Josefa Rivas, hija del teniente coronel de artillería D. José Rivas por el mérito que este contrajo en la ciudad de Sevilla la noche del 13 de mayo último; en la que fue muerto por los sublevados, entendiéndose que en la espresada cantidad hade incluirse la que en concepto de horfandad le corresponde.

—Otro concediendo pension de ocho mil reales anuales á D.^a Carlota D.^a María del Pilar, y D.^a Josefa Alvarez Carballo, hermanas de D. Manuel Alvarez Carballo, segundo comandante del regimiento provisional de granaderos, muerto por los sublevados en esta corte la mañana del dia 7 de mayo próximo pasado, cuya pension deberá percibir por iguales partes, no siendo trasmisible de unas á otras.

— Otro concediendo pensión de ocho mil reales anuales á D.^a María del Pilar, D.^a Antonia y D.^a Escolástica, las tres hermanas huérfanas de D. Pedro Martínez, capitán del batallón de Madrid, núm. 35 de la reserva, muerto por los sublevados en esta corte en la mañana del día 7 de mayo próximo pasado, cuya pensión percibirán por iguales partes, no siendo trasmisible.

De las cuatro precedentes concesiones se dará cuenta á las Cortes en la próxima legislatura.

— Escriben de Cádiz que ha llegado el general Leon y parece que con el objeto de hacer algunos preparativos para el próximo viaje de S. A. la Infanta y su esposo el duque de Montpensier.

— S. M. se ha dignado nombrar para inspeccionar las tropas del distrito de Castilla la Nueva al valiente y entendido general Lersundi. (Popular).

Ha cundido en estos días, dentro y fuera de España, la especie de que el gobierno trataba de declarar al conde de Montemolin príncipe de Asturias, con perjuicio de los derechos de la señora infanta doña Luisa Fernanda, inmediata sucesora del trono de Castilla. Apenas es necesario añadir que la tal especie no pasa de ser una fábula inventada por la malediciencia con el fin siniestro de menguar el crédito del actual ministerio atribuyéndole pensamientos desleales que jamas pudieron hallar cabida en ninguno de los miembros que le componen. Solo á gentes sin pudor habria ocurrido á quebrantar las leyes de sucesion, vulnerando los fueros de las Cortes y menospreciando el código político, y los actuales ministros de la corona á nadie ceden en puntos de honra y de lealtad: lo del conde de Montemolin es una calumnia y nó otra cosa.

Los que la propagan quieren darle apariencias de verdad, aprovechándose para su mal propósito de los decretos recientemente expedidos en favor de los carlistas; pero á poco que se examine el espíritu de estos decretos se hará palpable cuán lejos van de la razon los que tan torticeramente los interpretan. Terminada por favor del cielo la lucha que empapó en sangre de sus hijos el suelo español, y calmadas las pasiones que habia escitado el furor de los combates, la prudencia y la equidad aconsejaban cesase de una vez el entre licho que tenia cerradas las puertas de la patria á los que habían militado bajo las banderas de D. Carlos; en una palabra, el gobierno ha puesto término á la proscriccion del partido carlista, porque la ilustracion y la tolerancia de la época actual no consienten las proscricciones, propias solo de los tiempos en que hacia la venganza los oficios que hace ahora la justicia.

No han sido vanos sus esfuerzos, ni la voz de la paz y de la armonia ha dejado de encontrar eco en los pechos de los que esgrimieron sus espadas en defensa de una causa cuya victoria no es posible en el siglo XIX. La gran mayoría del partido carlista ha estimado en lo que vale la generosidad de doña Isabel II, y á fuer de caballeros, número considerable de oficiales que mandaban las huestes del pretendiente han ofrecido á la Reina el homenaje de adhesion mas cumplido que puede imaginarse. Otros hay, sin embargo, que, por un exagerado sentimiento de lealtad, han creido deber suyo obtener la venia del conde de Montemolin antes de abandonar para siempre la enseña que seguían en los campos de batalla; y como al hijo de don Carlos le haya faltado ánimo para olvidar pretensiones que ahora mas que nunca debia conocer son del todo quimericas, aquellos de sus parciales que tan adelante han llevado sus escrúpulos se preparan á entrar en España por si les es dado encender de nuevo la tea de la discordia entre sus pacíficos moradores.

Amargo desengaño les espera. Cortos en número, pues apenas llegarán á un centenar de hombres, no bien hayan pisado el territorio de la Península correrán la suerte misma que ha cabido al Organizado de Teruel y al Cojo de Cariñena. Lo que con estos cahecillas ha sucedido demuestra cuáles son las disposiciones de los pueblos. A pesar de lo que se dice de la apatía y de la indiferencia que reinan hoy en España, los

hombres de mas importancia han prestado eficazísimo auxilio á las autoridades, y contribuido poderosamente á que no se repitieran las escenas de vandalismo que otras veces vinieron á empañar nuestras pasadas glorias.

— Un periódico de Lóndres publica el siguiente curioso párrafo, que no deja de tener cierto interes en las actuales circunstancias :

« En el teatro de Surrey se ha representado una tragedia de asunto español, debida á la pluma de lord Jhon Russell, y titulada *D. Carlos, ó la persecucion*. Se refiere al príncipe D. Carlos, hijo de Felipe II, y supone que á consecuencia de haberse negado á asociarse á las prácticas abominables de la inquisicion, se grangeó el odio de este terrible tribunal, que trató de perderle en el ánimo de su padre inventando las amorios con su madrastra y las acusaciones de herejía. Parece que el noble autor no ha reparado en imitar mas de lo que la originalidad permite muchos pasages del *Otelo* de Shakespeare. La tragedia fue bien representada, y al final llamado el autor, que, como era natural, no tuvo por conveniente presentarse.»

— Nuestro compatriota el conocido cantante señor Puig (Flavio), ha obtenido un nuevo triunfo en Lóndres, en el teatro de *Covent Garden*. Habiéndose indispuerto de repente el tenor Mario, que debía cantar en la *Sonambula*, fue invitado Puig á sustituirle, y lo hizo con tan general aplauso, que ha sido contratado por la empresa para toda la temporada. Tambien la señora Viardot, que cantó con él, produjo el mayor entusiasmo. (Heraldo).

El señor gobernador de este arzobispado que llegó ayer de Alcalá, habiendo recibido de aquellas autoridades los mayores obsequios, ha oficiado al cabildo primado para que en todas las iglesias de la diócesis se hagan rogativas por el soberano Pontífice.

— Parece que está ya acuñada, si bien no circula todavía, una porcion de moneda de medio real. Aunque el cobre no es lo que mas escasea en la plaza, seria de desear que empezara ya á correr este dinero que tanta comodidad ofrece para los cambios.

— Dice un periódico:

Anoche á las diez se verificó la boda del señor conde de Vistahermosa, gefe político de Madrid, con una de las señoritas de Aguirre-Solarte. La ceremonia se verificó en casa de la novia, siendo padrino el general Narvaez. (Esperanza).

Ayer á las tres de la tarde presentó el Sr. Bertran de Lis su dimision del cargo de ministro de Hacienda, á consecuencia, segun se dice, de no haberse podido poner de acuerdo con sus colegas acerca de las medidas que convendrá adoptar para remediar la crisis financiera que se experimenta.

A las siete de la tarde habia ya prestado el juramento de costumbre su sucesor el Sr. Orlando, conde de la Romera.

— Una conducta que venia de la Coruña para esta corte, ha sido asaltada en el Vizco por una partida de 14 hombres á caballo y ocho de á pie, los cuales, despues de un tiroteo con la escolta que se componia de cuatro soldados, ademas de otros tantos maragatos conductores, se han apoderado del dinero. Este consistia en 60,000 duros que venian destinados para el Banco de San Fernando, y 30,000 para particulares. En la refriega han muerto dos maragatos y resultado heridos los soldados.

El periódico ministerial de la noche añade lo siguiente :

« Apenas se supo esta ocurrencia en el pueblo inmediato, cuando el alcalde, en union de casi todos los vecinos, salió en persecucion de los malhechores, yendo la mayor parte de aquellos soló armados con horquillas y azadones. Estos honrados campesinos acosaron de tal modo á los ladrones, que les obligaron á meterse en el vecino reino de Portugal, abandonando antes tres mulos cargados con diez y ocho arrobas de plata y algun oro, y los pocos soldados que llevaban en clase de prisioneros. A ellos se debe, pues, el rescate de esa no despreciable suma de dinero y el de los bravos militares que tan bien se han conducido.» (España.)

CORREO DE MADRID DEL 17 DE JUNIO DE 1848.

BOLSA DE MADRID DEL 17 DE JUNIO DE 1848.

Títulos del 3 por 100: Estan á 21 $\frac{3}{4}$ p^o/_o pap.Títulos del 5 por 100: 800,000 á 13 p^o/_o al contado.Deuda sin interés: Estan á 4 $\frac{3}{4}$ p^o/_o pap.Cupones no llamados á capitalizar: Estan á 8 p^o/_o din.Láminas provisionales: Estan á 3 $\frac{3}{4}$ p^o/_o pap.

Acciones del Banco de San Fernando: Pap. 70.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p^o/_o din. á 21 $\frac{5}{8}$.—El 5 p^o/_o din. á 12 $\frac{7}{8}$ $\frac{3}{4}$.—Deuda din. á 4 $\frac{5}{8}$.

Cambios. Lóndres á 90 días 41 d. 50 c. din. por 1 peso fuerte.—Paris id. 4 fr. 40 cent. por 1 peso fuerte.—Alicante 10 beneficio.—Barcelona 13 ben. din.—Bilbao 10 ben. din.—Cádiz 11 ben.—Coruña 10 beneficio din.—Granada 8 ben. din.—Málaga 12 ben. din.—Santander 11 b. din.—Santiago 8 ben. din.—Sevilla 12 ben.—Valencia 12 b. din.—Zaragoza 10 ben. din.—Des-cuento de letras á 6 por 100 al año.

Publica la *Gaceta* de hoy:

Un real decreto devolviendo la acequia de Tauste á los pueblos de Tauste, Cabanillas, Fustiñana y Buñuel, que la construyeron, quedando estos libres de todo cánon, y compensando, con las mejoras hechas por el gobierno, todo débito ó cargo que resulte contra el mismo por el tiempo que lo ha poseido. El cánon que hayan de pagar á los condueños de la acequia los demas regantes se consignará por el gobierno con audiencia de estos. Para el régimen y administracion de la acequia de Tauste se establecerá un sindicato.

—Otro real decreto declarando disuelta la compañía española de vapores marítimos y que en su consecuencia se ponga en liquidacion en la forma que establecen sus estatutos y reglamentos.

—Uua real órden para que desde fines del presente mes no se dé curso á ningun espediente en demanda de ser examinados de albéitares, herradores, ó solo de albéitares ó herradores los alumnos que hubieren estudiado por pasantía, debiendo los que en lo sucesivo pretendan revalidarse atenerse á lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes hasta el 23 inclusive del real decreto de 19 de agosto del año anterior, por el cual se reorganizaron los estudios veterinarios.

—Segun participa el general de la isla de Cuba, con fecha 26 de abril último, la tranquilidad pública continuaba allí sin alteracion.

Hoy publica la *España* una carta de su corresponsal de Bayona en la que se habla de la junta ó comité español que hay en Tolosa, donde han estado reunidos los elementos mas heterogéneos hasta ahora que parece que se han separado. Añádese que el señor Salamanca habia salido para la residencia del comité de una manera repentina y misteriosa.

—El miniaturista de cámara don Cecilio Corro, ha sido agraciado con la cruz de Carlos III.

—Una hija del príncipe de Metternich está espirando del sentimiento que le causó la desgracia de su familia.

(Popular.)

El maragato que traia la conducta de dinero sorprendida en el Vierzo, se llama Bernardino Franco: su reeva era compuesta de 12 mulos. La escolta de cinco soldados y un cabo: se han salvado 16 arrobas de plata. (España.)

Leemos en la *Prensa*.—«Otro duelo.—Ademas del que arriba anunciamos, ha tenido lugar otro doble en la mañana de ayer entre cuatro actores dramáticos. La causa que ha motivado este lance ha sido, segun nos han dicho, una crítica literaria que dos de ellos, autores de la obra criticada, han creído ofensiva. Afortunadamente no hay que lamentar mas desgracia que la de una leve herida de sable y una ligerísima rozadura de bala.» (Heraldo.)

Valencia 17 de junio.

Ha llegado á esta ciudad Mr. Luis Sentís, cónsul de Francia, que reemplaza á Mr. Hipólito Flury.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.

El dia 18 del actual se presentó el alcalde de Azolla D. Manuel Gil, capitán carlista, con otro armados y montados, con ojgeto de obtener indulto para ellos y siete individuos mas de la faccion del Organista, únicos restos de su faccion que queda totalmente estinguida. En la Fresneda se ha acogido tambien á indulto Blas Tigell, y en la Yesuela José Pascual, procedente de la faccion del Cojo de Cariñena, (D. M. de V.)

Bolsa de Paris del 15 de junio.—Los fondos bastante firmes al abrirse la bolsa, flaquearon despues. El tres p. 0/0 cotizado primeramente á 46 fr. 30 c. bajó á 46 fr. 25 c. y cerró á 46 fr. 30 c. El cinco p. 0/0 que abrió á 69 fr. 25 c., bajó á 68 fr. 75 c. y cerró á 69 fr.

Los fondos estrangeros se mantienen sin variacion.

No circulaba en la bolsa ninguna nueva política de importancia. Reinaba en la poblacion la mayor tranquilidad y no se veia ningun grupo.

Bolsa de Londres del 14 de junio.—Consolidados, 83 1/4. Cinco p. 0/0 español, 11 1/2. — Tres por 0/0 id., 21 3/4 Deuda pasiva id., 3.

Paris 15 de junio.

La sesion de la asamblea del dia de ayer fue de escaso interes; mas nó asi la que al propio tiempo habia en la 14.^a seccion.

Ya desde el principio de la sesion el presidente de la asamblea hizo que le reemplazara Mr. Lacrousse, y se dirigió tambien á tomar parte en el asunto de que alli se estaban ocupando. Tratábase en ella, junto con los Sres. Garnier Pagés, Marie y Ledru-Rollin individuos de la comision ejecutiva, y con la mayor parte de los ministros, acerca del partido que deberia tomar el gobierno en vistadel voto de anteayer, segun el cual Mr. Luis Bonaparte debe ser admitido en la asamblea.

La reunion decidió que se dirigirian al gobierno interpelaciones sobre los rumores de dimision esparcidos en el público, quedando encargado Mr. Pascal Duprat de usar el primero de la palabra. Mr. Glais Bizoin debia presentar, segun se decia, una órden del dia motivada declarando que el acuerdo de la sesion anterior no invalidaba el voto de confianza que el gobierno habia obtenido dos dias antes.

Mientras tanto, la asamblea habia continuado su sesion, empeñándose en una larga y confusa discusion sobre las incompatibilidades para el desempeño del cargo de representante. Estaba como en la mitad de la misma, cuando subió á la tribuna Mr. Duprat para anunciar su interpelacion, mas se negó á oirle la asamblea y prosiguió en el debate sobre el espresado asunto; quedando por último definitivamente aprobado el primitivo proyecto de la comision, despues de haber sido desechadas infini-

dad de enmiendas. Según dicho proyecto, ningún miembro de la actual asamblea podrá ser nombrado funcionario público, durante todo el tiempo de la legislatura, á menos que fuese por medio de oposiciones ó de elección; y los que lo son ya, no podrán obtener ascenso, salvo los empleados que hubiesen de ser promovidos por antigüedad. Los representantes que son funcionarios públicos dejarán de cobrar su paga, y no percibirán sino los honorarios de representante. Quedan sin embargo exceptuados de esta disposición los ministros y los miembros del poder ejecutivo, el *mairé* de París, el procurador general del tribunal de apelación de la misma y el comandante en jefe de la guardia nacional.

La comisión que presentó el proyecto habia propuesto últimamente exceptuar también á los subsecretarios de estado; pero habiendo hablado con mucho empeño en contra Mr. Cremieux, la asamblea desechó la proposición.

La asamblea acordó que el mencionado proyecto fuese en calidad de interino, quedando la cuestión general sobre este asunto aplazada para ser discutida como cuestión constitucional.

Mr. Pascal Duprat volvió á subir á la tribuna para pedir que las interpelaciones quedasen fijadas para el día de hoy, como así se resolvió.

En seguida M. Trelat, ministro de obras públicas pidió un nuevo crédito de tres millones para los talleres nacionales; y habiendo hecho M. de Falloux sobre esta petición algunas observaciones; y como manifestase además que nada se habia hecho aun para regularizar los talleres nacionales y disminuir los gastos que acarrecan, acordóse que aquella pasase á las secciones y se sometiese al examen de una comisión especial.

M. de Falloux suscitó nuevamente la cuestión sobre la misteriosa separación del antiguo jefe de dichos talleres; mas M. Trelat contestó eludiendo entrar en esplicaciones. Despues de esto se levantó la sesión.

—En vez de las fuerzas desplegadas anteyar en los alrededores de la asamblea, habia ayer en aquel punto una compacta muchedumbre, atraída por la esperanza de ver pasar á M. Luis Bonaparte. Los pretilos del puente de la Concordia veíanse igualmente llenos de numerosos curiosos que estaban aguardando con increíble paciencia.

Por lo demas la profunda tranquilidad que reinaba en todos los puntos de la capital contrastaba de un modo extraño con la agitación del día anterior, en términos que apenas se veía circular entre la muchedumbre algunos guardianes de París.

El interior de la cámara estaba solo guardado como de ordinario.

—La gaceta de los tribunales dice que entre los individuos presos en los grupos tumultuosos que proferían los gritos de *viva Napoleon! viva el emperador!* se hallan algunos que habian sido implicados en las diligencias practicadas con motivo del atentado del 15 de mayo, y otros designados como cómplices en la formación de los grupos de estos últimos días que daban los gritos de *viva Barbés!* en los barrios de Saint-Denis y Saint-Martin.

Por lo tanto, añade dicho periódico, parece resultar que para encubrir sus intenciones los agitadores habian cambiado los nombres, pues hase podido observar que efectivamente desde el viernes han cesado del todo los gritos de *viva Barbés!* para dar lugar á los de *viva Napoleon!*

—Escriben de Berlin con fecha del 10 que en dicho día ocurrió en aquella ciudad algun desórden bien que nó de gravedad.

A la una de la tarde gran número de personas que se hallaban reunidas en frente la casa de M. E. Arago, embajador de la república francesa, hicieron una demostración y dieron vivas en honor de este.

M. Arago pronunció algunas palabras dando las gracias por el obsequio que se le hacia, y alargando la mano á los que estaban mas cerca de él. Cantóse la *Marsellesa* por un cuerpo de cantores, y una comisión subió al aposento de M. Arago para felicitarle en nombre del pueblo de Berlin, habiéndose da lo en seguida algunos vivas á la república francesa.

Se han recibido noticias de Lóndres de ayer.

El *Globe*, periódico del gobierno que se publica por la tarde, dice lo siguiente en el número de dicho día:

«Estamos autorizados para desmentir del modo mas formal los rumores que se ha dicho haber circulado por la *Cité* relativamente á nuestras relaciones con la España. No hubiéramos hablado del asunto si otro periódico no hubiese insertado en sus columnas dichos pretendidos rumores. 1.º No es verdad que el embajador español señor Istúriz haya recibido aviso del gobierno británico de que se le darian sus pasaportes, y que se esperaba que su marcha tendria lugar dentro el término de 48 horas. 2.º No es verdad que se intente hacer ninguna declaracion de guerra contra España. 3.º No es verdad «que inmediatamente se preparará una expedicion contra la isla de Cuba, y que la deuda que no ha sido liquidada por la España respecto á los súbditos británicos, será considerada como un *casus belli*.»

El periódico á que contesta el *Globe* decia que la intención del gobierno seria anunciada probablemente al parlamento mañana por la noche, á lo que el diario ministerial da la siguiente respuesta: «En vista de estas circunstancias, apenas debemos tomarnos la pena de decir que no es probable que el gobierno trate mañana de este asunto ante las cámaras.

—Por el *Caledonia*, que llegó á Liverpool ayer á las nueve de la mañana, se han recibido noticias de los Estados-Unidos, alcanzando las de Boston al 31 del pasado, y al 2 del corriente las de Halifax. El correo de Nueva-York de 30 del último mes dice que la paz en Yucatan ha durado muy poco, habiéndose vuelto á encender allí una sangrienta guerra con los indios, que se ha renovado con toda clase de horrores. Las últimas noticias trazan del modo mas deplorable la situación de aquella península, en cuyas costas habia tan solo un buque de guerra que era un bergantín español.—En Haití continuaban los desórdenes, siendo particularmente los mulatos víctimas de la venganza de las gentes de color. Los cónsules de Francia é Inglaterra se esforzaban en Puerto-Príncipe para restablecer el orden y la tranquilidad. Corria la voz de que una escuadra británica con tropas se hallaba cerca de la isla.—En el Oregon se ha renovado la guerra con los indios que asesinaron al misionero doctor Whitman, su esposa y otras nueve personas. Habiéndose solicitado la ayuda de la compañía de la bahía de Hudson, el gobernador levantó algunas fuerzas, y el presidente Polk ha recomendado al congreso que envíe otras.

Marsella 17 de junio.

Cartas de Milan del 11 dicen que las alturas de Rivoli, teatro de la famosa batalla ganada por Bonaparte, fueron ocupadas sin resistencia por los piemonteses, habiéndose contentado los enemigos con disparar algunos cañonazos. Parece que las fuerzas austríacas iban á concentrarse detras del Adige.

En la propia fecha del 11, no se habia turbado nuevamente la tranquilidad en Nápoles.

Perpiñan 17 de junio.

Parte telegráfico de Paris del 16 de junio á las 6 y media de la tarde.

El ministro del Interior á los ciudadanos prefectos y sub-prefectos de los departamentos:

«Luis Napoleon ha dado su dimision de representante del pueblo. Paris está tranquilo.»

Por traduccion, el director del telegrafo A. Bourgoing.—Por copia conforme, el prefecto G. Vergers.

E. R. — ANTONIO BRUSI.